

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 13.046/2010

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº. 20-AMG-2010, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 210, de fecha 08/11/2010; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de

mencionada modificación:

Suplementos de créditos**Bajas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe.

2; Gastos corrientes; 14.328,52.

6; Inversiones reales; 18.633,49.

Suman las bajas: 32.962,01

Altas:

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros.

2; Gastos corrientes; 14.328,52.

6; Inversiones reales; 18.633,49.

Suman las altas: 32.962,01.

Total suplementos de créditos: 32.962,01 euros.

Pozoblanco, 17 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.